

VIERNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 188

## CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2017-8299** *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 018/2006, por la ampliación de los residuos autorizados a gestionar. Modificación 02.2017. Término municipal de El Astillero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambiente-cantabria.es](http://www.medioambiente-cantabria.es)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Oxital Servicios S. L. como consecuencia de la ampliación de los residuos autorizados a gestionar en sus instalaciones ubicadas en el Polígono Industrial de Guarnizo, término municipal de El Astillero.

Santander, 13 de septiembre de 2017.  
El director general de Medio Ambiente,  
Miguel Ángel Palacio García.

[2017/8299](#)